

**MUNICIPALIDAD DE
VILLA PARANACITO**

**Villa Paranacito, 06 de abril de 2022.-
Ordenanza N° 07 /2022 H.C.D-M.V.P.-**

VISTO:

La nota presentada por AGMER en fecha 01 de abril y;

CONSIDERANDO:

Que mediante Ordenanza N° 5/2021 de fecha 5 de mayo de 2021 se autorizó al Departamento Ejecutivo Municipal a donar a favor del Instituto Autárquico de Planeamiento y Vivienda de Entre Ríos fracciones de terreno que comprenden un total de 50 lotes, por una superficie total 9.975 m2, correspondiente a los inmuebles Partida N° 124.305 - Plano N° 22892 y Partida N° 105.067 - remanente de Plano N° 22.894.

Que las donaciones se realizan con la condición de que sean destinados a construir viviendas financiadas a través de los distintos programas implementados por el I.A.P.V.

Que, asimismo, mediante dicha Ordenanza, se dejó expresamente establecido que se destinaban un total de 10 lotes a la entrega de viviendas para su adjudicación a la Asociación Gremial del Magisterio Entre Ríos (AGMER).

Que, a su vez, el art. 3° de la Ordenanza mencionada, otorgaba un plazo de 12 meses a partir de su sanción, para que dicha Asociación realice las gestiones pertinentes ante el IAPV y de inicio a las obras, caso contrario se producirá la reversión de los inmuebles a favor de este municipio.

Que a través de la nota presentada por AGMER se solicita la prórroga de dicho plazo por el lapso de doce (12) meses más.

Por ello:

**EL H. CONCEJO DELIBERANTE DE VILLA PARANACITO
SANCION LA SIGUIENTE**

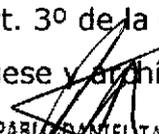
ORDENANZA:

ARTICULO 1°: PRORÓGUESE por el plazo de 12 (doce) meses a partir de la sanción del presente, el plazo otorgado por art. 3° de la Ordenanza N° 5/2021.

ARTICULO 2°: Regístrese, comuníquese y archívese. -


JULIO CESAR OLANO
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Villa Paranacito

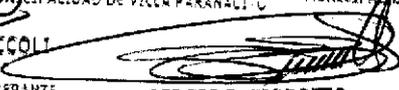

VANESA GAONA
VICEPRESIDENTE PRIMERO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE VILLA PARANACITO


PABLO DANIEL TABORDA
CONCEJAL
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE VILLA PARANACITO


CEFERINO CALLERO
VICEPRESIDENTE SEGUNDO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE VILLA PARANACITO


LORENA R. DEARMAS
CONCEJAL
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE VILLA PARANACITO


MARIA DE LOS A. PICCOLI
CONCEJAL
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE VILLA PARANACITO


SERGIO D. FIOROTTO
CONCEJAL
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE VILLA PARANACITO

Prof. Ignacio Bacigalupo
Secretario de Actas
Hon. Conc. Deliberante
Municip. V. Paranacito